



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°110-2020-CR/GRL

Huacho, 24 de julio de 2020

**VISTO:** El Oficio N° 0129-2020-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional que, **“APRUEBA LA PROPUESTA ECONÓMICA, REMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y VALIDADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA EL PROCOMPITE 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, POR UN MONTO PRESUPUESTAL DE DOCE MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 12'000,000.00)”**.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

Que, a fin de debatir lo requerido, sobre la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que: **“APRUEBA LA PROPUESTA ECONÓMICA, REMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL DE**



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°110 -2020-CR/GRL

**DESARROLLO ECONÓMICO Y VALIDADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA EL PROCOMPITE 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, POR UN MONTO PRESUPUESTAL DE DOCE MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 12'000,000.00)";** se citó mediante Oficio N°1030-2020-GRL-SCR a la presente sesión ordinaria virtual al Gerente General Regional (e), a efectos de realizar el sustento técnico - legal de la propuesta realizada.

El Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 en su numeral 5.1 del artículo 5° indica lo siguiente: previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Consejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al confinamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho informe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos presupuestados de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales, crédito, donaciones y transferencias.

Mediante Informe N° 007-2020-GRL/GRPPAT/OPRE/JGRD, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, emite opinión favorable a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el financiamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020, con un presupuesto de S/. 12'000,000.00 (Doce Millones y 00/100 soles) relacionadas a las acciones vinculadas a la implementación, seguimiento, la convocatoria, la selección de propuestas productivas y a la ejecución de la propuesta productiva del PROCOMPITE 2020 de negocio vinculadas a cadenas productivas a ejecutarse en el año fiscal 2021.

Que, mediante el Memorando N° 085-2020-GRL/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, precisa en relación a la distribución de recursos en el proceso de implementación el cual de acuerdo al tipo de iniciativa del plan de negocio tendrá el siguiente detalle:



| DESTINO DE INVERSION EN CADENAS PRODUCTIVAS SEGÚN CATEGORÍA  |   | TOTALES       |     |
|--|---|---------------|-----|
|  |   | S/.           | %   |
| Propuestas productivas o iniciativas de negocio categoría A (hasta un máximo de 50% del importe aprobado para PROCOMPITE)  | A | 6'000,000.00  | 50  |
| Propuesta productiva o iniciativa de negocio categoría B   | B | 4'800,000.00  | 40  |
| Aplicación Presupuestal al D.S. N° 103-2020-EF, 27 de junio de 2012, artículo 5 numeral 5.2. "De los recursos señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada convocatoria, selección y seguimiento de las propuestas productivas". |   | 1'200,000.00  | 10  |
| TOTAL  |   | 12'000,000.00 | 100 |

Que, mediante Informe N° 0185-2019-GRL/SGRAJ, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala en consideración al artículo 5° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°110 -2020-CR/GRL

Reglamento de la Ley N° 29337 y a los informes técnicos emitidos, opina que, la propuesta económica emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el PROCOMPITE 2020, por un monto presupuestal de S/. 12'000,000.00 (Doce Millones y 00/100 soles) es legalmente válida, pues se encuentra dentro del marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento, por lo que, los actuados se deben remitir al Consejo Regional de Lima para que, en ejercicio de sus atribuciones como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Lima, apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional la presente propuesta

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, pone en conocimiento que, la **PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO PRESUPUESTAL DE DOCE MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 12'000,000.00)" PARA EL PROCOMPITE 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, se originó a iniciativa de los miembros del pleno del consejo regional.

Sin embargo, el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, solicita que, la propuesta de acuerdo de consejo regional, sea derivada a la Comisión Ordinaria Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, a fin de analizar su procedencia o de ser el caso redistribuir el presupuesto otorgado; siendo distribuido una parte al PROCOMPITE y parte a las Agencias Agrarias, de igual modo, considera pertinente evaluar la efectividad del impacto en el desarrollo económico de la jurisdicción de los PROCOMPITE y evaluar los agentes económicamente organizados y si se logran convertir en agentes económicamente activos.

Por otro lado, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que, lo solicitado por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, consiste en verificar el correcto manejo de los fondos presupuestales asignados al PROCOMPITE, teniendo en cuenta que, del 10% del presupuesto asignado al Gobierno Regional de Lima, se encuentra destinado para el PROCOMPITE; ahora bien, el presupuesto asignado para el 2020 para el PROCOMPITE, es por un monto aproximado a 15 millones de soles, sin embargo se le ha asignado una cantidad inferior ( 12 millones de soles), por lo tanto, requiere al Gerente Regional de Desarrollo Económico, realice las gestiones necesarias para otorgarle el monto correspondiente al PROCOMPITE 2020.

Ante ello, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Alberto Francisco Petrlik Azabache, indica que, actualmente se encuentran en ejecución 52 proyectos del año 2019 y 31 proyectos del año 2018, siendo un total de 83 planes en ejecución y del monto presupuestal solicitado de 12 millones de soles, 9 millones han sido requeridos a la Oficina de Logística para ejecutar los proyectos previstos.

A pesar de ello, existe un avance de gran importancia en el año 2020, teniendo un progreso del 65% a 70% en el gasto. De igual manera, se debe tener presente que, el PROCOMPITE fue desarrollado por parte del Gobierno Central en el año 2012, con el propósito de incrementar la competitividad y estímulo de negocio en las asociaciones; es un diseño de financiamiento de la inversión pública y reforzamiento de las actividades económicas basadas en cadenas productivas (sector agrario, sector turismo, sector alimentario, otros).

Posterior a lo expuesto, el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, consulta al Gerente Regional de Desarrollo Económico, si tiene los indicadores de resultados del PROCOMPITE desde su creación a la actualidad o en su defecto hasta el año 2018.





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°110 -2020-CR/GRL

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, absuelve lo consultado, informando que, el Gobierno Regional de Lima no ha ordenado a la fecha el análisis de resultados, sin embargo, la inversión se encuentra ejecutándose para beneficio de la población, en lugares donde no necesariamente antes había llegado; en conclusión, no existe indicadores inmediatos, no obstante valorar la percepción de confiabilidad de las acciones realizadas.

Por otro lado, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, consulta al Gerente Regional de Desarrollo Económico, si es factible adicionar mas actividades económicas basados en cadenas productivas al PROCOMPITE 2020.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, considera viable incorporar nuevas actividades económicas basados en cadenas productivas al PROCOMPITE 2020, previo a la elaboración de un nuevo plan de trabajo para el estudio de priorización y ejecución.



Ante lo disertado, el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, consejero regional por la provincia de Huaura, resalta la importancia de lo señalado por el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, respecto los indicadores de resultados del PROCOMPITE, toda vez que, los indicadores son un instrumento que nos provee de evidencia cuantitativa acerca de si existe una determinada condición o si ciertos resultados han sido logrados o no. Si no han sido logrados permite evaluar el progreso realizado; por lo tanto, es de carácter urgente y necesario verificar los indicadores del resultado del PROCOMPITE, debiéndose tener como una prioridad por realizare por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de julio de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual de consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER**, la elaboración de las iniciativas de apoyo y Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°110 -2020-CR/GRL

Territorial, para el PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de doce millones S/. 12'000,000.00 (Doce Millones y 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, la asignación presupuestal para las cadenas productivas y el seguimiento e implementación, informando al Consejo Regional de Lima, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, pase a comisiones, lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe))

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GUBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

VICTOR TERESA AYALA  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL